

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca diecinueve (19) de mayo
dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2018-0789

*El Ministerio de Salud, en resolución 222 del 25 de febrero 2021, prórroga de la **emergencia sanitaria** hasta el 31 de mayo de 2021, la **emergencia sanitaria** en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada, a su vez, por las Resoluciones 844, 1462 y 2230 de 2020, Conforme al literal g, artículo 5, del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, “solo se podrá ingresar a las sedes judiciales para las actividades estrictamente necesarias”. Deniegase la programación de fecha y hora.*

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia del expediente, al correo electrónico que registre en la página web “SIRNA”, la apoderada solicitante, o se comparta el link, para efectos, de tener acceso al proceso

La secretaria deje las constancias necesarias del envío del expediente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ee027edc29839d97888f4672fcf9e9df252459a64515df0e0f24fb
6b2bd803c0**

Documento generado en 19/05/2021 07:16:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**